Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 21 de julio de 2015

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 068/2015 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 294.959

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 PARA LA ADQUISICIÓN PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

ANTECEDENTES

El ID Nº 294959 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición Pasaje Aéreo, Terrestre, Nacional e Internacional para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción - de Carácter Plurianual, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1216/2015 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 0989/2015 de fecha 28 de abril de 2015, por la cual se autoriza el inicio de la gestión y se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2015 para la Adquisición Pasaje Aéreo, Terrestre, Nacional e Internacional para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción - de Carácter Plurianual, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto;

La Nota de la DGAyF Nº 0081/2015 de fecha 07 de mayo de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 316604, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas INTER EXPRESS S.A., ICARO TOURS S.R.L., AMITOUR S.A., MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y PREMIER S.R.L.;

Las ofertas presentadas por las empresas AMITOUR S.A. y UNITOURS S.R.L.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2015 para la Adquisición Pasaje Aéreo, Terrestre, Nacional e Internacional para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción - de Carácter Plurianual, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto de fecha 02 de julio de 2015;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" atraves de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Resolución DNCP Nº 2238/2014 que "Establece y reglamenta las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003 y deroga las Resoluciones DNCP Nº 597/2009, DNCP N° 806/2009 y DNCP N° 1869/2011"

La Ley N° 5386/2015 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Periodo Fiscal 2015 y el Decreto N° 2929/2015 que reglamenta la Ley de Presupuesto;

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. Gloria Netto D
Director General de Adm. y F
Universidad Nacional de As

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 designados por Resolución Nº 0652/2015 de 06 de abril de 2015, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta de la Coordinadora del Comité, Prof. Econ. GLORIA NETTO DUARTE, Directora General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: Lic. BLAS PUBLIO VERA MENDIETA, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Lic. ARNALDO DAVID CENTURION JARA, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Arq. LUIS ALEJO ACUÑA MARTINEZ, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Sr. JUAN BENITEZ, Técnico de la Dirección de Contrataciones, siendo las 13:30 horas del día jueves 02 de julio de 2015. La Coordinadora del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2015 de fecha 02 de julio de 2015, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

ÍTEM	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN – COBERTURA REQUERIDA	AMITOUR S.A.	UNITOURSA
			Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Contrato Abierto por 12 meses a partir de la fecha de formalización del mismo.	0 %	0 %
2	90121503-002	Pasaje Vía Terrestre, nacional e internacional, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad del Rectorado. Contrato Abierto por 12 meses a partir de la fecha de formalización del mismo.	0 %	0 %

No existe ajuste por cálculos aritméticos.

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Debidamente extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI y cumplir con los requisitos in dicados en las Instrucciones a los Oferentes del 5% de la oferta y vigencia mínima hasta 01/05/2014.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
AMITOUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNITOURS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A continuación se realiza el analisis de los documentos de carácter formal:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	AMITOUR S.A.		UNITOURS S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple		Cumple	
b) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE	Cumple		Cumple	

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	AMITOUR S.A.		UNITOURS S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
y/o AMADEUS o similares;				
c) Certificado de Representación de Agencias de Viajes Internacionales.	Cumple		Cumple	
a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	Cumple		Cumple	
d) Fotocopia Simple de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	Cumple		Cumple	
a) Copia Simple de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, deberá demostrar que no tiene deudas con el IPS a la fecha de presentación de la oferta;	Cumple		Cumple	
b) Certificado de Cumplimiento Tributario del mes anterior a la fecha de apertura de ofertas;	Cumple		Cumple	
c) Copia autenticada de los Balances Generales de los 3 (tres) últimos años (2011-2012 y 2013);	Cumple		Cumple	
El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple		Cumple	
El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la cláusula 11 de	Cumple		Cumple	

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. Gloria Netto Duarte
Director General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	AMITOUR S.A.		UNITOURS S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
esta Sección I (IAO) y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias. Adicionalmente, deberá presentarse en medio magnético (CD) el formulario de la Oferta y lista de precios en planilla electrónica. Se aclara que en caso de discrepancia entre la oferta impresa y la remitida en medio magnético, sólo será considerada el original de la oferta impresa.				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051 modificado por la Ley N° 3439/07, Conforme lo dispone la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple		Cumple	
. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple		Cumple	
Nota de Presentación de				

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	AMITOUR S.A.		UNITOURS S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferta	Cumple		Cumple	
Lista de precios de los Servicios	Cumple		Cumple	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2011, 2012 y 2013.	Cumple		Cumple	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2011, 2012 y 2013.	Cumple		Cumple	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años 2011, 2012 y 2013, no deberá ser negativo.	Cumple		Cumple	
d. Activo Circulante: parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.	Cumple		Cumple	
e. Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de un año.	Cumple		Cumple	
f. Volumen de facturación: facturación, en sumatoria, no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años (2011, 2012 y 2013)	Cumple		Cumple	
g. Capital Social Integrado. El Oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al 10% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.	Cumple		Cumple	

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	AMITOUR S.A.		UNITOURS S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a- Que cuente como mínimo 5 (Cinco) años de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y pago.	Cumple		Cumple	
d.Declaración Jurada de que los Bienes a ser proveídos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecido en la Sección V	Cumple		Cumple	
CRITERIO DE DESEMPATE. En primer lugar se analizará la capacidad financiera de los oferentes y **la que posea la mejor capacidad, según los ratios de liquidez** establecidos en esta misma Sección será considerada la mejor calificada.				
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará el desempate en el siguiente orden de prelación: 1) El ratio de solvencia y rentabilidad en el mismo orden, el que tenga mejor ratio será considerada la mejor calificada.	Cumple		Cumple	
PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS. Formulario de Presentación de la Oferta y Cuadro de Recargo	Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente	Cumple		Cumple	
Formulario de referencias comerciales clientes corporativos.	Cumple		Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple	
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad	Cumple		Cumple	

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	AMITOUR S.A.		UNITOURS S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
establecida en el Articulo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas				

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

- Por **"AMITOUR S.A."** los Sres. Jorge Miguel Brunotte con C.I. 801.753, Carlos Andrés Motta Gonzalez, con C.I. N° 1.433.020 y Juan Esteban Gómez con C.I. N° 867.645 en su carácter de representantes, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.
- Por **"UNITOURS S.R.L."** el Sr. Evelio Roman Riveros Roldan con C.I. 1.812.547 en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Detalle del requisito CAPACIDAD FINANCIERA

AMITOUR S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2011	2012	2013	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	3.924.571.020	2.820.206.795	3.203.571.016	9.948.348.831	3.316.116.277	
	Pasivo Corriente	2.981.725.769	2.585.970.425	2.249.616.698	7.817.312.892	2.605.770.964	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					1,27	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2011	2012	2013	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	5.516.484.022	4.292.406.850	4.546.231.859	14.355.122.731	4.785.040.910	
	Activo Total	7.094.732.501	5.948.325.000	6.276.901.132	19.319.958.633	6.439.986.211	
	Pasivo Total / Activo Total					0,74	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2011	2012	2013	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	133.373.966	61.629.457	62.006.799	257.010.222	85.670.074	
	Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	4.500.000.000	1.500.000.000	
	Utilidad Total / Capital					0,06	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

UNITOURS S.R.L.

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2011	2012	2013	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	326.925.432	263.397.768	449.577.871	1.039.901.071	346.633.690	
	Pasivo Corriente	196.682.678	88.897.759	255.951.543	541.531.980	180.510.660	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					1,92	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2011	2012	2013	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	196.682.678	88.897.759	255.951.543	541.531.980	180.510.660	
	Activo Total	326.925.432	305.291.487	449.577.871	1.081.794.790	360.598.263	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,50**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2011	2012	2013	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	48.988.343	57.006.519	110.691.817	216.686.679	72.228.893	
	Capital	15.000.000	15.000.000	15.000.000	45.000.000	15.000.000	
	Utilidad Total / Capital					**4,82**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN – COBERTURA REQUERIDA	AMITOUR S.A.	UNITOURSA
			Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto
1	78111502-002	Pasaje Via Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Contrato Abierto por 12 meses a partir de la fecha de formalización del mismo.	0 %	0 %
2	90121503-002	Pasaje Via Terrestre, nacional e internacional, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad del Rectorado. Contrato Abierto por 12 meses a partir de la fecha de formalización del mismo.	0 %	0 %

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 0831/2015 de fecha 21 de abril de 2015, verifica que existe un empate entre las ofertas presentadas.

El Pliego de Bases y Condiciones, en la página 39 establece que: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

- En primer lugar se analizará la capacidad financiera de los oferentes y la que posea la mejor capacidad, **según los ratios de liquidez** establecidos en esta misma Sección será considerada la mejor calificada.
- Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará el desempate en el siguiente orden de prelación: 1) El ratio de solvencia y rentabilidad en el mismo orden, el que tenga mejor ratio será considerada la mejor calificada.

En este sentido se observa que la empresa que presenta mejor Ratio de Liquidez es Unitours S.R.L. con 1.92, mientras que Amitour presenta un ratio de 1.27.

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Acto seguido, el comité de evaluación procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a las ofertas presentadas y que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación designado por la Resolución N° 831/2015 para la verificación, juzgamiento y recomendación de adjudicación de las ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2015 para la Adquisición Pasaje Aéreo, Terrestre, Nacional e Internacional para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción - de Carácter Plurianual, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto recomienda:

APROBAR el resultado del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 para la Adquisición Pasaje Aéreo, Terrestre, Nacional e Internacional para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción - de Carácter Plurianual, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto, a favor de la empresa **UNITOURS S.R.L.** por un monto mínimo de **₲ 250.000.000** (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido y un monto máximo de **₲ 500.000.000** (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido, por ser la oferta que cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y por poseer mejor capacidad financiera en el ratio de liquidez, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Catalogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Contrato Abierto por 12 meses a partir de la fecha de formalización del mismo.	0 %
2	90121503-002	Pasaje Vía Terrestre, nacional e internacional, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad del Rectorado. Contrato Abierto por 12 meses a partir de la fecha de formalización del mismo.	0 %
*Monto mínimo ₲		250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)	
*Monto máximo ₲		500.000.000 (Guaraníes quinientos millones)	

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 14:00 Hs. del día 02 de julio de año 2015.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad

Lic. **BLAS PUBLIO VERA MENDIETA**
Técnico Especializado - Direccion de Contrataciones

Prof. Econ. **GLORIA NETTO DUARTE**
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. **ARNALDO DAVID CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado - Direccion de Contrataciones

Arq. **LUIS ALEJO ACUÑA MARTÍNEZ**
Técnico Especializado - Direccion de Contrataciones

Sr. **JUAN BENITEZ**
Técnico Especializado - Direccion de Contrataciones

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones